



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Plaza de la Iglesia, 4 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Aprobadas por resolución de la Alcaldía de 2 de mayo de 2023, las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión mediante un contrato temporal para la sustitución por baja por maternidad del primer ADJ del municipio de Villanueva de San Juan, se publica la convocatoria con arreglo a las siguientes

BASES

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN/A AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

1, Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria, la contratación en régimen laboral temporal, de un/a agente de dinamización juvenil, mediante un contrato temporal para la sustitución por baja por maternidad del primer ADJ del municipio de Villanueva de San Juan, así como la creación de una bolsa de empleo con una lista de reserva para futuras contrataciones temporales de Agente de Dinamización Juvenil en el municipio.

La contratación referida en el párrafo primero se ceñirá al periodo de baja de la primer ADJ del municipio

2. Requisitos de los aspirantes

Los candidatos que deseen tomar parte de estas pruebas selectivas habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o con nacionalidad de alguno de los países de la Comunidad Europea o extranjero no Comunitario que cumpla los requisitos legales establecidos.
- b) Contar con la edad mínima de 18 años a la fecha de esta Convocatoria y no haber cumplido a la fecha de formalización del contrato sesenta y cinco años.
- c) No padecer o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de la función para la que se contrata.
 - d) Encontrarse en posesión, al menos del título de Bachiller Superior o equivalente
- e) Además deberá acreditar conocimientos u experiencia en materia de juventud. Se considerará suficiente, cumplir uno de los siguientes requisitos:
- Grado en Educación Social, Grado en Trabajo Social o las titulaciones equivalentes en el sistema educativo anterior.
- Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística o Técnico Superior en Integración Social.
- Certificado de «Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil», correspondiente al nivel 3 de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales a la Comunidad, según el catálogo del Instituto Nacional de las Cualificaciones.
- Curso de formación asociado al ámbito de la animación sociocultural y la educación no formal de al menos 390 horas de duración, certificado por entidades reconocidas a tal efecto.

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	lyRILOfdjmCV6GdbPUhyNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	02/05/2023 14:48:18
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lyRILOfdjmCV6GdbPUhyNg==		







AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Plaza de la Iglesia, 4 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

f) Alternativamente a estos conocimientos, los contratados como agentes de dinamización juvenil podrán acreditar experiencia en el campo específico del trabajo con jóvenes, que habrá ser al menos de 6 meses de duración y estar relacionada con actividades de dinamización y promoción de los jóvenes, todo ello documentado mediante los correspondientes contratos y un informe de vida laboral.

El cumplimiento de todos los requisitos se entenderá referido al día en que concluya el plazo de presentación de instancias

3. Presentación de instancias y documentos.

Las instancias, manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan presentándose en el Registro del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan en Plaza de la la Iglesia, 4 o bien por sede electrónica en el plazo de 10 días naturales desde la publicación de estas bases en el BOP.

Los interesados deberán presentar instancia en modelo normalizado, Currículum Vitae y documentación acreditativa de los méritos que aleguen

4. Admisión de Aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación la alcaldía de este Ayuntamiento dictará resolución por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas con expresión de las causas de su exclusión, la cual será publicada en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan

El plazo para subsanar las faltas u omisiones que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión en la relación de admitidos, será de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquel en que haya tenido lugar la publicación de la citada Resolución

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, la Alcaldía dictará Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos. En esta resolución, que será publicada en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, se nombrarán los miembros de la Comisión de Selección, así como la fecha de la entrevista.

En caso de ser admitidas todas las solicitudes la lista provisional quedará elevada automáticamente a definitiva.

5. Comisión de Selección

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	lyRILOfdjmCV6GdbPUhyNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	02/05/2023 14:48:18
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lyRILOfdjmCV6GdbPUhyNg==		







AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Plaza de la Iglesia, 4 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

La constitución de la comisión de Selección será la siguiente:

- 1 Técnico del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla
- 1 Profesional de los Servicios Sociales Comunitarios (Z.T.S. Pruna)
- Secretaria de la entidad o funcionario en quien delegue

Los miembros de la comisión deberán tener igual o superior titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

6. Del Sistema de Selección

El procedimiento de selección constará en dos fases:

A) ENTREVISTA PERSONAL

Fase de carácter obligatoria, de forma que si algún aspirante no la cumplimentara, se entenderá que renuncia expresamente y en consecuencia quedará eliminado

La puntuación máxima a otorgar en esta fase será de 6 puntos. La puntuación se otorgará por la Comisión de Selección en proporción al nivel de conocimientos que demuestre el aspirante en relación con el puesto a cubrir.

B) FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS

En la misma se valorarán los méritos alegados que hayan sido justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de la presentación de las instancias. La puntuación máxima a otorgar por razón de los méritos indicados en esta fase, no podrá exceder de 4 puntos, baremándose del siguiente modo

- **B.1) FORMACIÓN**. La valoración máxima a obtener será de dos puntos
- a) Titulación académica. Puntuación máxima de este apartado: 0,5 puntos Por titulación universitaria distinta a la requerida para formar parte de este proceso de selección, y relacionada con el puesto: 0,5 puntos
- b) Asistencia a Seminarios, cursos y jornadas relacionadas con el puesto a cubrir:La puntuación máxima de este apartado será de 1,5 puntos

Horas	Puntos
De 21 a 40 horas	0,05 puntos
De 41 a 100 horas	0,10 puntos
De 101 en adelante	0,20 puntos

B.2) EXPERIENCIA PROFESIONAL. La puntuación máxima a alcanzar en este apartado es de 2 puntos.

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	lyRILOfdjmCV6GdbPUhyNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	02/05/2023 14:48:18
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lyRILOfdjmCV6GdbPUhyNg==		







- a) En puestos análogos prestados en cualquier administración publica: 0,20 puntos/mes
- b) En puestos análogos prestados en la empresa privada: 0,10 puntos/mes

Se entenderán puestos análogos, aquellos que tengan la misma denominación, y también aquellos que aún teniendo una denominación distinta, se acompañen de un certificado de funciones expedido por la entidad contratante donde se certifique que que las funciones realizadas fueron el el campo específico del trabajo con jóvenes, y que estaban relacionadas con actividades de dinamización y promoción de los jóvenes

Las fracciones de tiempo inferiores a un mes no serán computadas.

El tiempo en que se hubiesen prestado servicios simultáneamente a diferentes empresas o entidades, será considerado como único período de valoración

Para la valoración de la experiencia laboral deberán aportarse contratos de trabajo o certificados de funciones junto con la vida laboral

La puntuación final será el resultado de las sumas correspondientes a las puntuaciones parciales, obtenidas por cada interesado en las dos fases del procedimiento de selección.

En caso de empate en la puntuación se dará prioridad a la persona que hubiera obtenido mayor puntuación en la entrevista

Las reclamaciones podrán efectuarse durante el día de la publicación del acta con los resultados y al día siguiente

7. Bolsa de empleo

7.1 Por razones de economía y eficiencia, el presente proceso selectivo también servirá para configurar una bolsa de empleo con una lista de reserva, para futuras contrataciones temporales de ADJ en el municipio, con todos los aspirantes admitidos, atendiendo a su riguroso orden conforme a la puntuación obtenida en al totalidad de ambas fases.

Esta lista tendrá validez hasta que se desarrolle un nuevo procedimiento para constituirla o se dicte resolución expresa al respecto, y servirá para cubrir en el futuro dichos puestos. El orden de reserva para posibles contrataciones será siempre el de orden de puntuación de los aspirantes

En Villanueva de San Juan a fecha de la firma electrónica. El Alcalde-Presidente.D. José Reyes Verdugo

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	1yRILOfdjmCV6GdbPUhyNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	02/05/2023 14:48:18
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lyRILOfdjmCV6GdbPUhyNg==		

